MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVAS DE CONTRATACIONES
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº 05/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE INDAC - *MAQUINAS DE COSER*: PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA JULIA REBISKI, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien ; denominado **"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 186.683, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base al informe elevado por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contrataciones; de que según la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Por tanto....
El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **INDAC - *MAQUINAS DE COSER*:** propiedad de la Sra. María Julia Rebiski, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.298.812, y con RUC 4298812-8, ubicado sobre la Avda. Irazábal, de Encarnación, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **2.390.000** (Guaraníes dos millones trescientos noventa mil), este monto incluye **IVA**.

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la Sra. María Julia Rebiski, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.298.812, y con RUC 4298812-8, ubicado sobre la Avda. Irazábal, de Encarnación,, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Obligado, 19 de marzo de 2010

Gabriela A. Müller
Secretaria Municipal

Abog. Juan Ramón Paredes
Intendente Municipal